

SEREMI REGIÓN MAGALLANES INFORME EJECUTIVO	Número ID	ASEG-08
	Fecha	20-06-18

I. Proceso Auditado: Seremi Región Magallanes

Proceso Específico: Gasto Operacional y Convenios con fondos de terceros recibidos en Administración.

II. Objetivo General:

Verificar la integridad y pertinencia en la aplicación de los fondos recibidos para el desarrollo de Programas Sectoriales, para la Gestión de la Política Ministerial y para la Gestión Operacional de la Seremi.

Objetivos Específicos:

1. Verificar la eficiencia en la gestión de los Programas Sectoriales, en cuanto a las fases de programación, ejecución y seguimiento, desarrolladas en el periodo.
2. Verificar que la gestión de la política ministerial se lleve a cabo dentro del marco de la normativa legal vigente.
3. Verificar que la gestión de la Seremi se realice en forma eficiente, en cuanto a la ejecución de las operaciones y al resguardo de los recursos públicos, velando por el cumplimiento de los procedimientos financiero contable, documental, de administración de personal, de los bienes, edificios y vehículos de la SEREMI.

III. Resultado de la Auditoria

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	Se detectó, en la cuenta viáticos, que los cheques con los que se cancelan los viáticos no se escanean y adjuntan a los respaldos de pago, además se deben subir todos los meses para su control en la carpeta "Rendiciones Seremias" y dar cumplimiento a la circular instruida por la jefatura de Contabilidad y Finanzas el 28/8/2014 a todos(as) los Encargados(as) Administrativos(as). Asimismo, no es posible verificar la correcta emisión de dichos cheques.	Baja	Se deben escanear los cheques y adjuntarlos a los documentos de pago y luego subirlos a la carpeta compartida "Rendiciones Seremias" y dar cumplimiento a las Instrucciones del Nivel Central.
2	Las rendiciones de gastos de Fondos Fijos de enero presentan pagos por Tarta por \$4.290, ramitas por \$1.850 y marzo por \$21.420 donde el documento de respaldo no es una boleta o factura.	Baja	Los gastos que se presentan para su reembolso deben ajustarse a la norma y los documentos de respaldo deben ser válidos.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
3	Se observó que no se está dando cumplimiento a lo instruido por el Depto. de Compras respecto de estampar en las facturas recibidas los timbres de "FACTURA RECIBIDA, NO IMPLICA ACEPTACIÓN" Y "FACTURA ACEPTADA"	Baja	Cumplir las instrucciones emanadas del Depto. de Compras, en cuanto a estampar los timbres que corresponden sobre en las facturas recibidas, para su control.
4	Los documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.) no tienen estampado un timbre "Cancelado" o "Pagado", el que debe registrarse sobre el documento.	Baja	Cumplir las instrucciones de la oficina central, respecto de estampar "Cancelado" o "Pagado" a los documentos de respaldo de las rendiciones (boletas, facturas, recibos, etc.)
5	Se detectó que los certificados de disponibilidad presupuestaria no señalan el presupuesto que queda para cumplir con la obligación, solo menciona el monto que cubre el gasto, situación que ha instruido la Jefatura Compras y Contrataciones.	Baja	Se deben emitir los certificados con la disponibilidad restante para hacer frente al gasto en el momento que se emite el documento, dando cumplimiento a lo instruido por el Nivel Central.
6	Se detectó que el extintor del vehículo se encuentra con su carga vencida desde abril del 2009.	Baja	Se deben realizar las mantenciones correspondientes a todos los implementos y/o equipos de seguridad.
7	Convenio Comisión Nacional de Riego y Seremi Magallanes. Se observó incongruencias entre el Convenio y el contrato a honorarios del Coordinador Regional de la Ley N° 18.450, dado lo siguiente; el convenio entre la CNR y la SEREMI firmado el 18-12-2017 en su artículo PRIMERO número 5 señala "disponga de viáticos al profesional Coordinador Regional de Riego", dicho artículo es refrendado en la Resolución N°0250 de 19-01-2018 de la CNR, y en la Resolución N°09 de 22-01-2018 de la SEREMI de Agricultura de Magallanes. Por su parte el contrato a honorarios en artículo SÉPTIMO N°3, señala "La persona contratada tendrá derecho a percibir el reembolso de los gastos de estadía, incluida la alimentación". Este artículo contraviene el convenio señalado en el párrafo precedentemente.	Media	Los contratos a honorarios se deben confeccionar de acuerdo con el convenio del que emanan, de tal manera que exista congruencia y se pueda validar la pertinencia del pago.

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
8	<p>Convenio Comisión Nacional de Riego y Seremi Magallanes Se observó que con fecha 08-05-2018 el coordinador de CNR, reintegro \$334.170 por concepto de viáticos de los meses de enero y febrero dado que el contrato a honorarios para el 2018, contempla devolución de gastos. Esta situación debe regularizarse una vez que se corrija la incongruencia en el contrato a Honorario. El coordinador manifestó que no fue informado del cambio en su contrato para el presente período dado que sólo se le envió la última hoja donde firma el contrato. Hasta el momento no ha llegado físicamente al prestador del servicio su original y una copia a la SEREMI del contrato a honorarios firmado por las partes, para su correspondiente control administrativo y financiero.</p>	Media	Se deben regularizar los viáticos una vez regularizado el contrato a honorarios.
9	<p>Convenio Gore Energías Renovables No Convencionales E.R.N.C. y Seremi Magallanes. Se detectó que en el convenio del Programa se hace mención y forma parte integral de este, un documento llamado Perfil del Programa, el cual no se tuvo a la vista. Éste, debe contener los lineamientos para el presupuesto y partidas del convenio. Igualmente debe contener las directrices para el Informe Trimestral Financiero y de Ejecución que se envía al GORE. En su reemplazo el profesional encargado de programa presentó el documento "Energías Renovables no Convencionales para el sector Agroalimentario y Forestal de la Región de Magallanes y Antártica Chilena 2015-2018" que, si bien contiene los puntos antes mencionados, el Código BIP y el Objetivo General no coinciden con el convenio.</p>	Media	Se debe aprobar el perfil del programa de acuerdo con el artículo TERCERO del convenio.
10	<p>Se detectó que en la gira Tecnológica TR 2016, efectuada a Europa en noviembre de 2016 participó la Encargada Administrativa, como parte del Comité Asesor Técnico del programa. Dicho comité fue creado según Resolución Exenta N°81 de 31-05-2016.</p>	Media	Dado que el decreto N°436 de 03-11-2016 de la Subsecretaría de Agricultura, dispone la Comisión de servicios al extranjero, indica que "...se espera que la participación de los

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
	<p>Según Res. Exenta N°188 de 17-11-2016, que autoriza el cometido a la Gira Tecnológica TR 2016, en su detalle de Cometido menciona "Conocer los modelos de invernaderos que incorporen eficientemente ERNC para mejorar sus procesos productivos, a objeto de importar , adecuar y transferir la tecnología seleccionada a los Pequeños Agricultores de la Región de Magallanes, buscando alargar la temporada productiva bajo plástico y conocer sistemas eficientes para dotar con ERNC procesos productivos ligados al sector agrícola y pecuario a objeto de contar con información relevante para modelar y adaptar a la región, de acuerdo a factibilidad técnica y económica, pudiendo resultar una iniciativa viable de ser presentada al Gobierno Regional para su financiamiento".</p>		<p>comisionados en la gira respectiva les permita tener conocimientos de nuevas tecnologías en materia de energías renovable no convencionales ERNC, y orientar más tarde sus beneficios a pequeños productores ligados al sector silvoagropecuario de la región de Magallanes y la Antártica", presentar un informe que dé cuenta del resultado obtenido de la capacitación y transferencia de conocimiento adquirido a los pequeños productores.</p>
11	<p>Convenio Gore Energías Renovables No Convencionales E.R.N.C. y Seremi Magallanes. Se detectó que en los pagos de honorarios mensuales del período 2016 no se adjuntaron los Informes de actividades, como lo señalan el artículo CUARTO párrafo tercero de los de cada contrato.</p>	Media	<p>Se debe adjuntar los informes como respaldo de los pagos por las actividades efectuados de cada mes.</p>
12	<p>Convenio Gore Energías Renovables No Convencionales E.R.N.C. y Seremi Magallanes. Se detectó pago de combustible por \$109.800 sin aplicar el "Procedimiento uso de Vehículo Particulares en Cometidos Funcionales" que se encuentra en Intranet del Subsecretaría.</p>	Media	<p>Se debe aplicar el "Procedimiento uso de Vehículo Particulares en Cometidos Funcionales" que se encuentra en Intranet del Subsecretaría</p>

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
13	<p>De los Objetivos Específicos del programa, que se mencionan a continuación;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Concurso ERNC. 2) Evaluación y adjudicación de proyectos. 3) Seguimiento implementación de sistemas de ERNC en predios de los productores beneficiados. 4) Evaluación técnica de las distintas iniciativas de ERNC implementadas en invernadero. 5) Difusión de la aplicación de Programa y capacitación a público objetivo. <p>Se detectó que tres de los cinco objetivos tuvieron 0% de avances, y que el objetivo <u>Concurso ERNC</u>, tenía programados realizar cuatro llamados a concurso (se modificó a tres), se verificó que se realizó un llamado el año 2017, el que fue declarado desierto, y que durante el desarrollo de esta auditoria se está ejecutando un segundo llamado a concurso, el que está en su etapa de apertura de ofertas y evaluación de los oferentes. Asimismo, el objetivo <u>Difusión de la aplicación del Programa y capacitación a público objetivo</u>, se efectuaron charlas y seminarios y este tuvo un avance aproximado de un 30%.</p>	Alta	Se debe informar las razones por las cuales no se lograron los niveles de avances comprometidos.
14	<p>Se detectó que del total de fondos asignados al programa \$1.297.310.000, al 29-03-2018 se han ejecutado \$115.969.005 equivalente a 8,93%, y tiene una vigencia desde el 19-01-2016 al 31-12-2018, lo que muestra una notoria desviación de lo comprometido en la Carta Gantt inicial.</p>	Alta	Presentar un informe con las razones del retraso y presentar un plan de acción para dar cumplimiento al convenio.

IV. Opinión del Auditor.

Se requiere reforzar los controles de la Seremi.

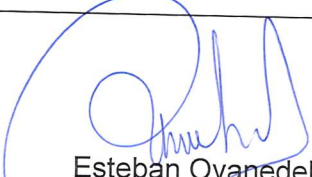
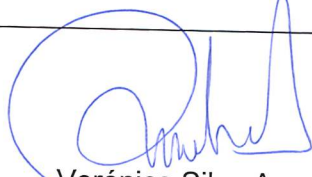


V. CONCLUSIONES

De la auditoría realizada se concluye que las principales debilidades, están en el Convenio Gore Energías Renovables No Convencionales E.R.N.C. y en procedimientos administrativos y financieros que no se ejecutan eficientemente.

Dado lo anterior, se asumieron compromisos orientados a subsanar los hallazgos detectados y evitar que se produzcan en periodos futuros.

VI. EQUIPO DE TRABAJO

 Esteban Oyanedel M. Auditor Interno	 Verónica Silva A. Jefa Unidad Auditoría Interna
Ejecución e Informe Final	Supervisión
20-06-2018	20-06-2018

